



PLAN DE TRABAJO

AÑO 2010

INFORME OPT 001-2010

OFICINA DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO

Elaborado por: Ing. Vladimir Sánchez Valdivieso

Enero, 2010

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCES.....	6
4.	PROCEDIMIENTOS COES.....	7
4.1.	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	8
4.2.	PROCEDIMIENTOS NUEVOS.....	10
4.3.	PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS.....	10
4.4.	PROCEDIMIENTO INTERNO DEL SICOES.....	11
5.	SICOES	12
6.	EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL COES.....	14
6.1.	FUNCIONES DEL COES	14
6.2.	REINGENIERÍA DEL COES.....	15
6.3.	MANUAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONES DE LA OPT	15
6.4.	NORMA ISO 9000	16
7.	PROPUESTAS DE CAMBIOS NORMATIVOS.....	18

1. ANTECEDENTES

El Comité de Operación Económica del Sistema (COES) es un organismo técnico encargado de la operación del SEIN, de la administración del mercado de corto plazo y de la planificación de la transmisión.

La Ley 28832 establece que dentro de sus funciones - Art 13 inciso e) – se encuentra la de *“Procurar las mejoras tecnológicas que aseguren el eficiente cumplimiento de sus funciones”*

El Reglamento COES establece en su Artículo 24, la existencia de la Oficina de Perfeccionamiento Técnico (en adelante OPT), la cual debe realizar las siguientes tareas:

24.1 *“... evaluará el desarrollo de las funciones del COES... a fin de proponer las mejoras... que garanticen la transparencia de la ejecución del despacho y de los resultados del mismo”*

24.2 *“... deberá tener acceso a toda la información que este requiera...”*

24.3 *“... deberá elaborar un Plan Anual para el desarrollo de sus funciones...”*

El COES cuenta en la actualidad con una Dirección Ejecutiva, 2 Direcciones y 6 Subdirecciones, las cuales vienen desarrollando sus funciones con 35

Procedimientos Técnicos, los cuales han venido siendo aprobados desde el año 1999 hasta la fecha. Sin embargo, estos Procedimientos Técnicos no cubren todas las funciones que el COES tiene encargado, además de que algunos están desactualizados debido a los cambios normativos que se han presentado en los últimos años.

El COES cuenta con un Sistema de Información (SICOES), el cual cuenta con la información de todo el SEIN, además de que cuenta con acceso Web para el ingreso y revisión de cierta información. Como los sistemas de información son vitales para el funcionamiento de las empresas, es importante evaluar el actual funcionamiento del mismo.

Finalmente, es función de la OPT la evaluación de las funciones del COES, para de esta manera plasmarlo en mejoras. Para lo cual se deben establecer metodologías y procedimientos que permitan lograrlo.

2. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo de las funciones del COES para de esta manera proponer las mejoras que garanticen la transparencia del despacho. Además de realizar los seguimientos a los Procedimientos COES, al SICOES y las propuestas normativas que el COES requiera para su correcto funcionamiento.

3. ALCANCES

Los alcances del presente Plan de Trabajo son los siguientes:

- a) Procedimientos del COES.
- b) Sistema de Información.
- c) Evaluación del Desarrollo de las Funciones.
- d) Propuestas de Cambios Normativos.

Estos alcances serán desarrollados en los próximos capítulos de manera detallada y los plazos señalados comenzarán a contabilizarse a partir del 1ero de Febrero de 2010, según el Cronograma adjunto.

4. PROCEDIMIENTOS COES

Tal como fue señalado en los Antecedentes, el COES cuenta en la actualidad con 35 Procedimientos Técnicos, los cuales han venido siendo aprobados desde el año 1999.

Antes de la Ley 28832 todos los Procedimientos Técnicos eran aprobados por el MEM, sin embargo, tras la dación de dicha ley (año 2006), los referidos a la Operación del SEIN y la Administración del Mercado, son aprobados por el OSINERGMIN.

El OSINERGMIN ha establecido mediante Resolución OSINERGMIN N° 475-2008-OS/CD, una guía para la elaboración de los mismos, además del proceso que debe seguir dicho procedimiento para ser aprobado por el OSINERGMIN, por lo que se pueden considerar cronogramas al respecto. Los procedimientos que siguen siendo aprobados por el MEM no cuentan con un documento similar, por lo que no se puede establecer ningún cronograma al respecto.

El COES como parte de su Plan de Trabajo de los años 2009 al 2011 ha establecido la revisión y elaboración de ciertos Procedimientos Técnicos, por lo que también se tomarán en cuenta dichos planes en el desarrollo del presente Plan de Trabajo.

La OPT tendrá la labor de supervisar la ejecución de la actualización, adecuación y elaboración de los Procedimientos Técnicos del COES con el objetivo de reportar al Directorio como van dichos avances. Dicho reporte se realizará de manera mensual.

A continuación procederemos a explicar las acciones que tomará la OPT respecto a los Procedimientos Técnicos del COES, además de un Procedimiento Interno.

4.1. PROCEDIMIENTOS EXISTENTES

El COES ha realizado, viene realizando y/o realizará la actualización y adecuación de los Procedimientos Técnicos, además la Dirección Ejecutiva contrató en el año 2009 a un Consultor para el análisis del Estado en que se encuentran todos los procedimientos, cuyo Informe Final ha servido como base para la elaboración del presente Plan de Trabajo.

El cuadro que se mostrará a continuación, nos enseña el detalle de cada Procedimiento Técnico existente, además del análisis realizado por el Consultor y las labores que realizará la OPT para complementar las acciones que realizará la Dirección Ejecutiva.

El cumplimiento de las tareas planteadas se basará en la adecuada coordinación con las áreas especializadas del COES, y en los plazos que estas planteen el desarrollo de las mismas.

PROCEDIMIENTOS VIGENTES APROBADOS POR LA AUTORIDAD		ÁREAS QUE UTILIZAN EL PROCEDIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE DE ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN (EFECTUADO O PREVISTA)	OBSERVACIONES (CONSULTOR)	ACCIONES OPT
CÓDIGO	NOMBRE					
1	PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CORTO PLAZO PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN SEMANAL DEL SINAC	SPR-SCO-SEV	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 (para ser reestructurado (Mes de setiembre))	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
2	PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN DIARIA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL.	SPR-SCO-SEV	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 (para ser reestructurado (Mes de setiembre))	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
3	PROMOVIENDO DE LA DEMANDA A CORTO PLAZO DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL.	SPR-SCO	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 (para ser reestructurado (Mes de setiembre))	Fue actualizado a solicitud del OSINERGMI, encontrándose en revisión.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
4	PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN CUANDO EXISTE SOBREPOTENCIA HIDRÁULICA	SPR-SCO-SEV	SPR	Requiere de su actualización integral se contrató los servicios del Consultor XM a fines del año 2009. Se estima la culminación de su revisión en abril 2010.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. APOYO A LA SPR EN LA REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE MI 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
6	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DIARIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL.	SEV-SPR-SCO	SEV	Ha sido considerado en el Plan de Trabajo de la SEV del año 2010 para ser reestructurado (se estima su culminación el mes de octubre 2010).	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SEV RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
6	REPROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN	SCO-SPR-SEV	SCO	Seis incluido en el Plan de Trabajo de la SCO del año 2011 (mes estimado marzo 2011)	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. EVALUAR CON LA SCO LA POSIBILIDAD DE HACERLO EL AÑO 2010. 2. COORDINAR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
7	CÁLCULO DE LOS COSTOS MARGINALES DE ENERGÍA DE CORTO PLAZO	SPR-SEV-SCO-STR	SPR	Requiere de su actualización integral se contrató los servicios del Consultor XM a fines del año 2009. Se estima la culminación de su revisión en abril 2010.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. APOYO A LA SPR EN LA REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE MI 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
8	CÁLCULO DEL VALOR DEL AGUA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SEMANAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL	SPR-STR	SPR	Requiere de su actualización integral se contrató los servicios del Consultor XM a fines del año 2009. Se estima la culminación de su revisión en abril 2010.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. APOYO A LA SPR EN LA REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE MI 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
9	COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL	SCO-SPR	SCO	Ha sido considerado en el Plan de Trabajo de la SCO del año 2010 para ser reestructurado (mes de julio)	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SCO RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
10	VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRADOS DEL COES	STR	STR	La STR ha elaborado y presentado una propuesta para ordenar criterios de asignación de los rines no dedicados por generador alguno. Se encuentra en revisión en este momento.	Este procedimiento requiere ser reestructurado, debiendo modificarse necesariamente, cuando se apruebe el Reglamento del Mercado de Corto Plazo por la Autoridad.	1. COORDINAR CON LA STR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN EN FUNCIÓN AL REGLAMENTO DE CORTO PLAZO. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
11	RECONOCIMIENTO DE COSTOS POR REGULACIÓN DE TENSIÓN EN BARRAS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL	SEV-STR	SEV	Ha sido considerado en el Plan de Trabajo de la SEV del año 2010 para ser reestructurado.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SEV RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
12	PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL	SPR-SCO-SEV	SPR	Ha sido considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 para ser reestructurado (Mes de setiembre)	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
13	DETERMINACIÓN DE LA ENERGÍA FIRME DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE LAS EMPRESAS INTEGRADAS DEL COES	STR	STR	Seis incluido en el Plan de Trabajo de la STR de año 2011.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. EVALUAR CON LA STR LA POSIBILIDAD DE HACERLO EL AÑO 2010. 2. COORDINAR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
14	VERIFICACIÓN DE LA ENERGÍA FIRME DE UN GENERADOR PROPIA Y CONTRATADA VS SUS COMPROMISOS DE VENTA	STR	STR	Seis incluido en el Plan de Trabajo de la STR de año 2011.	Este procedimiento requiere ser reestructurado, debiendo modificarse necesariamente, cuando se apruebe el Reglamento del Mercado de Corto Plazo por la Autoridad.	1. COORDINAR CON LA STR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN EN FUNCIÓN AL REGLAMENTO DE CORTO PLAZO. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
16	VALORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA ENTRE INTEGRADOS DEL COES	STR	STR	Un nuevo procedimiento revisado, derivado de un estudio con COES, fue enviado por correo electrónico a la Autoridad para su aprobación, sin tener respuesta al presente.	Este procedimiento requiere ser reestructurado, debiendo modificarse necesariamente, cuando se apruebe el Reglamento del Mercado de Corto Plazo por la Autoridad.	1. COORDINAR CON LA STR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN EN FUNCIÓN AL REGLAMENTO DE CORTO PLAZO. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
16	RACIONAMIENTO POR DÉFICIT DE OFERTA	SPR-SCO-SEV-STR	SPR	Se encuentra en curso su revisión, estimándose su culminación en enero de 2010.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. APOYO A LA SPR EN LA REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE MI 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
17	DETERMINACIÓN DE LA POTENCIA EFECTIVA Y REMOIMIENTO DE LAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS	SPR-SCO-SEV-STR	SPR	Se encuentra en curso su actualización a través del consultor CENERGA. Se estima su culminación en febrero 2010.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. APOYO A LA SPR EN LA REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE MI 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
18	DETERMINACIÓN DE LA POTENCIA EFECTIVA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEL COES	SPR-SCO-SEV-STR	SPR	Se encuentra en curso su actualización a través del consultor CENERGA. Se estima su culminación en febrero 2010.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. APOYO A LA SPR EN LA REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE MI 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
19	PRUEBAS DE UNIDADES DE GENERACIÓN	SPR-SCO-SEV	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 para ser reestructurado (Mes de setiembre)	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
20	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COES SINAC	JR-SP-DEV-SPR-SCO-STR	DIR	Se programó su actualización, habiéndose elaborado una propuesta técnica que se encuentra en revisión, la que está a cargo del Departamento de Gestión Jurídica y Regulatoria (DJR), el cual coordina con SEV, SCO, SPR, STR y SPB a través del Grupo de Trabajo.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
21	INGRESO DE UNIDADES DE GENERACIÓN LINEAS Y SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN EN EL COES SINAC	SP-SEV-SPR-SCO-STR	SP-SEV	Se programó su actualización, habiéndose elaborado una propuesta técnica que se encuentra en revisión, la que está a cargo del Departamento de Gestión Jurídica y Regulatoria (DJR), el cual coordina con SEV, SCO, SPR, STR y SPB a través del Grupo de Trabajo.	Se adelantó la inclusión de un anexo, que considera los aspectos relacionados a la generación eólica. Fue publicado en el diario oficial el proyecto respectivo, para observaciones.	1. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
22	RESERVA ROTANTE EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL	SPR-SCO	SPR	Se encuentra en curso su actualización, estimándose su culminación en abril de 2010, luego que se concluya con la modificación de los procedimientos 4, 7 y 8.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
23	COMPENSACIONES AL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN	STR	STR	Seis incluido en el Plan de Trabajo del año 2011	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. EVALUAR CON LA STR LA POSIBILIDAD DE HACERLO EL AÑO 2010. 2. COORDINAR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
24	INGRESO TARIFARIO ESPERADO TOTAL DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN	STR	STR	Precedente de la decisión del Sub Comité de Transmisión, su eventual actualización.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SUBCOMITE DE TRANSMISIONES RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
25	INDISPONIBILIDADES DE LAS UNIDADES DE GENERACIÓN	SEV-STR-SCO	SEV	Se ha reprogramado para el año 2010 en el Plan de Trabajo de la SEV.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SEV RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
26	CÁLCULO DE LA POTENCIA FIRME	STR	STR	Este procedimiento requiere ser actualizado como consecuencia de una nueva definición de potencia firme establecida por el Decreto Legislativo No. 1044. Seis incluido en el Plan de Trabajo del año 2011	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. EVALUAR CON LA STR LA POSIBILIDAD DE HACERLO EL AÑO 2010. 2. COORDINAR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
27	EGRESOS POR COMPRA DE POTENCIA	STR	STR	Seis incluido en el Plan de Trabajo del año 2011	Este procedimiento requiere ser reestructurado, debiendo modificarse necesariamente, cuando se apruebe el Reglamento del Mercado de Corto Plazo por la Autoridad.	1. COORDINAR CON LA STR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN EN FUNCIÓN AL REGLAMENTO DE CORTO PLAZO. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
28	INGRESOS GARANTIZADOS POR POTENCIA FIRME	STR	STR	Seis incluido en el Plan de Trabajo del año 2011	La STR ha elaborado y presentado una propuesta para considerar la nueva definición de potencia firme, la misma que se encuentra en revisión.	1. EVALUAR CON LA STR LA POSIBILIDAD DE HACERLO EL AÑO 2010. 2. COORDINAR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
29	INGRESOS ADICIONALES POR POTENCIA GENERADA EN EL SISTEMA	STR	STR	Seis incluido en el Plan de Trabajo del año 2011	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. EVALUAR CON LA STR LA POSIBILIDAD DE HACERLO EL AÑO 2010. 2. COORDINAR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
30	VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE POTENCIA	STR	STR	Seis incluido en el Plan de Trabajo del año 2011	Este procedimiento requiere ser reestructurado, debiendo modificarse necesariamente, cuando se apruebe el Reglamento del Mercado de Corto Plazo por la Autoridad.	1. COORDINAR CON LA STR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN EN FUNCIÓN AL REGLAMENTO DE CORTO PLAZO. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
31A	INFORMACIÓN DE PRECIOS, COSTOS Y CALIDAD DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	SPR-SCO	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 para ser reestructurado (Mes de setiembre)	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
31B	INFORMACIÓN DE PRECIOS, COSTOS Y CALIDAD DE COMBUSTIBLE CARBÓN	SPR-SCO	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 para ser reestructurado (Mes de setiembre)	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
31C	INFORMACIÓN DE PRECIOS, COSTOS Y CALIDAD DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL	SPR-SCO	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo del COES del año 2010 para ser reestructurado (Mes de setiembre)	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
32	CRITERIOS Y METODOLOGÍA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CORTO PLAZO DE LAS CENTRALES DE GENERACIÓN DEL COES	SPR-SCO	SPR	Requiere de su actualización integral se contrató los servicios del Consultor XM a fines del año 2009. Se estima la culminación de su revisión en abril 2010.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA SPR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. ANALIZAR LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORTO PLAZO DEL OSINERGMI. 3. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
33	RECONOCIMIENTO DE COSTOS EFICIENTES DE OPERACIÓN DE LAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS DEL COES	STR-SPR-SEV	STR	La actualización de este procedimiento se encuentra incluida en el Plan de Trabajo de la STR del año 2010, para el mes de octubre, una vez concluida la actualización del Procedimiento No. 32.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	1. COORDINAR CON LA STR RESPECTO A SU REESTRUCTURACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
34	DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES TERMOELÉCTRICAS DEL COES	SPR-SCO	SPR	Considerado en el Plan de Trabajo de la SPR del año 2010 para ser reestructurado.	No obstante, ha actualizado a solicitud del OSINERGMI el dicho organismo.	1. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO.
35	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE PAGO DE LOS SISTEMAS RECULADOS DE TRANSMISIÓN Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE TRANSMISIÓN POR PARTE DE LOS GENERADORES POR EL CONTENIDO DE USO.	STR	STR	El procedimiento fue elaborado por el COES, siendo aprobado y publicado por el OSINERGMI el 27 de noviembre de 2009.	Fue actualizado sólo en los aspectos concernientes a la generación con recursos energéticos renovables (RER). Ha sido remitido al OSINERGMI su modificación en este aspecto.	NINGUNA APROBACIÓN RECIENTE

4.2. PROCEDIMIENTOS NUEVOS

Asimismo, del mismo análisis realizado por el Consultor, se concluyó la elaboración de nuevos Procedimientos Técnicos. De manera similar al cuadro anterior, el siguiente cuadro nos muestra el detalle de cada Procedimiento Técnico propuesto.

PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA LEY 28832, SU REGLAMENTO, REGLAMENTO DE TRANSMISIÓN Y NOTOS PENDIENTES DE ELABORACIÓN Y/O APROBACIÓN		ÁREAS QUE UTILIZAN EL PROCEDIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE DE ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN (EFECTUADO O PREVISTA)	OBSERVACIONES	ACCIONES OPT
CÓDIGO	NOMBRE					
XX	Gestión de Análisis de fallas e Identificación de Responsabilidad Técnica	SEV	SEV	Ha sido reprogramada concretarla como una Directiva Técnica e incluir en el Plan de Trabajo de la SEV del año 2010.		1. COORDINAR CON LA SEV RESPECTO A SU ELABORACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Cálculo de Compensaciones por transgresión a la NTCSE	SEV	SEV	Ha sido reprogramado e incluido en el Plan de Trabajo de la SEV del año 2010		1. COORDINAR CON LA SEV RESPECTO A SU ELABORACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Ajuste manual de tensiones de barra del SEN	SCV,SPR	SCV	Ha sido reprogramado e incluido en el Plan de Trabajo de la SCV del año 2010	Proximamente se tiene que efectuar el Estudio de Tensiones de Tensiones, Fobolusa del STR 2010, 2011 (TTT) e más de la SEV, cuya culminación está prevista para julio de 2010	1. COORDINAR CON LA SCV RESPECTO A SU ELABORACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Procedimiento de Estudios de Pre Operatividad	SP,SEV	SP	Ha sido incluido en el Plan de Trabajo de la SP del año 2010 (mes de febrero)		1. COORDINAR CON LA SP RESPECTO A SU ELABORACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Conexión al Sistema de Transmisión del SEN	SP,SPL,STR,SPL	SP	La SP considera que debe hacerse antes al proyecto de procedimiento, habiendo sido incluido en su Plan de Trabajo del año 2010 (febrero 2010)	Se sitúan un proyecto de procedimiento revisado OSNERGMN	1. COORDINAR CON LA SP RESPECTO A SU ELABORACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Propuesta y Revisión del Plan de Transmisión	SPL,SP	SPL	La Dirección de Planificación de Transmisión analizará la conveniencia de la elaboración de un procedimiento, luego de la presentación de la propuesta definitiva del Primer Plan de Transmisión, con la experiencia recogida en el desarrollo de este.		1. COORDINAR CON LA SPL RESPECTO A SU ELABORACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Programación de la operación de mediano plazo	SPM	SPM	Este procedimiento fue elaborado el año 2009 a solicitud de la autoridad, el proyecto de procedimiento fue remitido al OSNERGMN.		1. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Procedimiento de Potencia Firme Disponible y Mínima Potencia Firme Disponible para Licitaciones de Largo Plazo	STR	STR	Fue elaborado el año 2009 a solicitud de la autoridad. El proyecto de procedimiento fue remitido al OSNERGMN.		1. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Procedimiento de Potencia Firme y Energía Firme de Cortos Plazos	STR	STR	Fue elaborado el año 2009 a solicitud de la autoridad. El proyecto de procedimiento fue remitido al OSNERGMN.		1. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Procedimientos materia de la administración del Mercado de Corto Plazo	STR	STR	Se elaboraron cuando se aprueba el Reglamento de Mercado de Corto Plazo		1. COORDINAR CON LA STR RESPECTO A SU ELABORACIÓN EN FONDO AL REGLAMENTO DE CORTO PLAZO. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO
XX	Procedimiento de análisis de protecciones	SEV	SEV	Ha sido considerado en el Plan de Trabajo del año 2010 de la SEV (se estima su culminación el mes de agosto 2010)		1. COORDINAR CON LA SEV RESPECTO A SU ELABORACIÓN. 2. HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO

De manera similar al ítem anterior, el cumplimiento de las tareas planteadas se basará en la adecuada coordinación con las áreas especializadas del COES, y en los plazos que estas planteen el desarrollo de las mismas.

4.3. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS

La OPT sustentará y planteará al Directorio los Procedimientos Técnicos que haya analizado y considere sean necesarios realizar, para lo cual elaborará un Informe Sustentatorio para cada uno de ellos, dicho informe seguirá los mismos estándares que tiene el COES para la elaboración de sus procedimientos.

En caso el Directorio apruebe la elaboración de dicho procedimiento, la labor de la OPT será similar a la que se planteó en los ítems anteriores.

4.4. PROCEDIMIENTO INTERNO DEL SICOES

Ya que los sistemas de información son la base para el buen funcionamiento de los diversos organismos, instituciones, empresas y demás entes tanto públicos como privados; hace que sea necesaria la elaboración de un Procedimiento Interno.

El COES cuenta con un Sistema de Información, denominado SICOES, el cual almacena información de todos los Integrantes del SEIN. Además de que esta información sirve para las diferentes Subdirecciones del COES para la elaboración de reportes, informes y otros documentos que son requeridos de manera interna y/o externa.

Es por todo ello, que el COES debe contar con un Procedimiento Interno, cuyo alcance no será el de mejorar el SICOES, sino de determinar los procesos mediante los cuales fluye la información en el mismo.

La elaboración de dicho procedimiento se realizará en coordinación con el Departamento de Sistemas e Informática y las diferentes áreas usuarias del SICOES.

5. SICOES

El SICOES es una parte vital para lograr el funcionamiento de cualquier Procedimiento Técnico y no puede estar sujeto a improvisaciones, ni a falta de actualizaciones con el paso del tiempo. Por lo que se debe contar con un diseño de un **Sistema de Información** que permita responder en tiempo y forma a los múltiples requerimientos que plantean los distintos sistemas y aplicaciones.

Es por ello, que la OPT analizará, conjuntamente con el DSI y las áreas usuarias, los productos y prestaciones que brinda el SICOES, con el objetivo de establecer las acciones de mejora al SICOES y de implementarlas posteriormente. Dicho análisis se realizará en 3 etapas, las cuales se explicarán a continuación.

El primer análisis se iniciará con reuniones de coordinación con las 6 Subdirecciones, dichas reuniones tendrán la finalidad de recoger las impresiones que tienen del SICOES y que requerimientos, fallas, omisiones, mejoras, entre otros han recogido del mismo.

Una vez recogidas las impresiones de las Subdirecciones del SICOES, se procederá a realizar un Primer Informe, el cual se le hará llegar al DSI para que lo revisen y posteriormente se procederá a reunirse con ellos para que de

esta manera se llegue a una conclusión al respecto. Se estima que el Primer Informe se encontrará terminado en 60 días calendarios.

El segundo análisis que se tendrá, será con los Agentes, este análisis consiste en determinar qué opinión tienen del SICOES y de sus funciones, además de aprovechar la oportunidad y tener la opinión de que creen que el COES debe llegar a mostrar en su página Web, como información.

Una vez recogidas las impresiones de los Agentes, se procederá a realizar un Segundo Informe, el cual se le hará llegar al DSI para que lo revisen y posteriormente se procederá a reunirse con ellos para que de esta manera se llegue a una conclusión al respecto. Se estima que el Segundo Informe se encontrará terminado en 30 días calendarios, tras la finalización del Primer Informe.

El tercer análisis se realizará con una empresa consultora la cual realizará una Consultoría Especializada de presentación de información. Con la finalización de este análisis se tendrá el Informe Final.

Los plazos, alcances, condiciones y presupuestos serán establecidos en los correspondientes Términos de Referencia, así como las conclusiones establecidas en el Primer y Segundo Informe.

Las conclusiones del Informe Final, serán entregadas al Directorio del COES para su implementación.

6. EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL COES

6.1. FUNCIONES DEL COES

El COES tiene, según la Ley 28832 las siguientes funciones:

- a. Elaborar la propuesta del Plan de Transmisión para su aprobación por el Ministerio;
- b. Elaborar los procedimientos en materia de operación del SEIN y administración del Mercado de Corto Plazo, para su aprobación por OSINERG;
- c. Asegurar el acceso oportuno y adecuado de los interesados a la información sobre la operación del SEIN, la planificación del sistema de transmisión y la administración del Mercado de Corto Plazo;
- d. Asegurar condiciones de competencia en el Mercado de Corto Plazo;
- e. Procurar las mejoras tecnológicas que aseguren el eficiente cumplimiento de sus funciones.

Estas funciones serán las que la OPT deberá evaluar, analizar y gestionar las mejoras que deberán ser aplicadas por el Directorio del COES.

6.2. REINGENIERÍA DEL COES

El Directorio del COES ha establecido para el año 2010 la realización de un Estudio de Reingeniería del COES cuyos alcances vienen siendo elaborados por la Alta Dirección, los cuales servirán de base para los respectivo Términos de Referencia para la contratación de una Consultoría Internacional.

La labor de la OPT será el seguimiento del desarrollo de esta consultoría, además de brindar el apoyo y las facilidades que esta requiera para su realización.

Respecto a los plazos para realizar esta labor, estos serán los mismos que se establezcan al Consultor.

Las conclusiones que deriven de estas serán utilizadas por la OPT para la realización de su Plan de Trabajo del año 2011.

6.3. MANUAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONES DE LA OPT

Es necesario que la OPT cuente con un procedimiento, el cual debe ser diseñado para que señale de manera específica las funciones y procesos que esta debe realizar, además para que las cumpla de manera adecuada y ordenada. El Manual de Operación y Funciones (MOF) de la OPT establecerá la manera como se realizará la Evaluación de las Funciones del COES.

Ya que el MOF es de completa responsabilidad de la OPT, este será realizado en 2 etapas.

En la primera etapa se realizará el esqueleto del procedimiento, el cual incluirá las actividades que deberán ser auditadas como parte del funcionamiento de la OPT. Esta primera etapa tendrá correspondencia con la finalización del Estudio de Reingeniería del COES, ya que en dicho Estudio se analizarán actividades que formarán parte del MOF.

En la segunda etapa, se darán a conocer los detalles del proceso de Auditoría y las metodologías a ser utilizadas. Esta segunda etapa formará parte del Plan de Trabajo del Año 2011.

6.4. NORMA ISO 9000

La Certificación mediante Normas ISO 9000 de los principales procesos del COES es una herramienta útil para simplificar los procesos de Auditoría que requiere la OPT, esto debido a que esta certificación reúne un conjunto de normas sobre calidad y la gestión continua de la misma, las cuales han sido establecidas por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). Estas, se pueden aplicar en cualquier tipo de organización o actividad orientada a la producción de bienes o servicios. Las normas recogen tanto el contenido mínimo como las guías y herramientas específicas de implantación, como los métodos de auditoría. El ISO 9000 especifica la manera en que una organización opera, sus estándares de calidad, tiempos de entrega y niveles de servicio. Existen más de 20 elementos en los estándares de este ISO que se relacionan con la manera en que los sistemas operan.

Aunque su implantación supone un duro trabajo y la utilización de muchas horas hombre, esta ofrece numerosas ventajas para las empresas, entre las que se cuentan:

- Estandarizar las actividades del personal que labora dentro de la organización por medio de la documentación.
- Incrementar la satisfacción de los clientes.
- Medir y monitorear el desempeño de los procesos.
- Disminuir re-procesos.
- Incrementar la eficacia y/o eficiencia de la organización en el logro de sus objetivos.
- Mejorar continuamente en los procesos, productos, eficacia, etc.

- Reducir las incidencias de producción o prestación de servicios.

En la actualidad diversas empresas del sector eléctrico cuentan con la Certificación de dichas Normas ISO 9000, entre las que podemos mencionar a EGENOR, EGASA y al OSINERGMIN, esta última en procesos que implican la supervisión de labores realizadas por el COES.

Asimismo, en el Perú se cuentan con varias empresas que realizan la certificación, por lo que en caso se determine que el COES proceda a realizar dichas certificaciones, la OPT procederá a realizar un presupuesto y esquema más detallado para que se realice la certificación, en coordinación con alguna de estas empresas, debidamente seleccionada mediante un Proceso de Selección.

Como en el presente año se tiene previsto la realización de la Reingeniería del COES, la certificación estará sujeta a que se estén ejecutando los procesos que la reingeniería establece, por lo que este año se procederá a realizar investigación interna, así como explicar este proceso de certificación a las áreas.

Para el año 2011, tras la reingeniería se iniciarán las reuniones de coordinación con la finalidad de evaluar e identificar los procesos con los que se iniciaría la labor de dicha certificación.

7. PROPUESTAS DE CAMBIOS NORMATIVOS

En caso el COES requiera de modificaciones en las diferentes normativas, que no le permitan actuar de manera adecuada, la OPT se encargará de liderar los diferentes Grupos de Trabajo AD HOC que el Directorio establezca referidos a dichas modificaciones.

Los diferentes grupos de trabajo estarán compuestos por el Jefe de la OPT, el Asesor Legal del Directorio, el Jefe del Departamento de Gestión Jurídica y Regulatoria y los representantes Técnico de la Dirección Ejecutiva, que sean necesarios para el análisis del tema.

Para la realización de estos análisis, la OPT presentará al Directorio la contratación de algún especialista local o internacional, en caso esto sea necesario.

Es por esta necesidad de propuestas de cambios normativos, la OPT apoyará de manera técnica al Asesor Legal del Directorio en las diferentes apelaciones y arbitrajes, ya que de estos litigios se encuentran los problemas normativos que se procederían a evaluar.

